



Dictamen

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **08:30 Horas del día 04 de Septiembre de 2025**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** que se indica a continuación:

Adjudicación: AO-320101115-N87-2025

Contrato: MF OP AD OE 2x1-01-25

Relativo a: REHABILITACIÓN DE TECHO EN LA IGLESIA, A BASE DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA IGLESIA BEATO MIGUEL AGUSTIN PRO, DE LA COMUNIDAD DE VASCO DE QUIROGA, FRESNILLO, ZACATECAS. OBRA EN BENEFICIO DE LOS FELIGRESES

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **RECURSOS DEL 2X1, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	ADJUDICACION DIRECTA.
Recepción y apertura de proposiciones.	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 08:30 HORAS

V.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- AVALON ARQUITECTURA CONCRETOS Y MAS S.A. DE C.V.
- 2.- LERGO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.
- 3.- OBRAS Y CARRETERAS EL ROBLE S.A. DE C.V.

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- OBRAS Y CARRETERAS EL ROBLE S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

1.- OBRAS Y CARRETERAS EL ROBLE S.A. DE C.V. \$564,105.07 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 07/100 M.N.) INCLUYE EL IVA

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- LERGO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. \$604,518.66 (SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE EL IVA

2.- AVALON ARQUITECTURA CONCRETOS Y MAS S.A. DE C.V. \$642,026.91 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE EL IVA

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

FORMULA

DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

DICTAMINA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Sandra T.

ING. SANDRA GARCIA TOVAR